

Bases Fondos Semilla de Investigación-Creación (FOSIC - 2026)

El Departamento Académico de Artes Escénicas lanza la convocatoria de los Fondos Semilla de Investigación-Creación, dirigida a docentes de tiempo parcial (incluidos jefes de práctica) con el objetivo de apoyar el inicio de laboratorios de proyectos de investigación-creación durante el ciclo de verano 2026.

I. Objetivos:

- **Financiamiento inicial:** brindar un financiamiento semilla para que las y los docentes inicien proyectos propios de investigación-creación en un entorno de laboratorio.
- **Reflexión creativa:** fomentar la reflexión sobre los procesos creativos, con el compromiso de participar en productos de difusión que documenten y compartan el proceso y los hallazgos hasta el final del período de laboratorio (se comprende que el proyecto estará en curso y no terminado).
- **Visibilización de la experimentación escénica:** visibilizar los procesos de experimentación escénica en las artes escénicas mediante intercambios y una muestra interna de *work-in-progress*¹, así como a través de productos que difundan la experiencia.
- **Proyección a futuro:** se espera que, dependiendo de cada caso, el proyecto pueda ser presentado a otros concursos de fondos de la PUCP u otros fondos externos para que pueda ser llevado a cabo en su totalidad (en caso de proyectos que involucren entre sus resultados la realización de una puesta en escena) o que pueda generar artículos que sean publicados en revistas académicas.

II. Beneficios:

04 Fondos de 5 mil soles en honorarios y/o servicios, que el Departamento pagará directamente para que el laboratorio se lleve a cabo entre el 12 de enero y el 06 de marzo de 2026.

Espacios de ensayo (de acuerdo a disponibilidad) durante el ciclo de verano de 2026.

III. Agentes:

Todas y todos los docentes a tiempo parcial (TPA) y jefes de práctica del Departamento Académico de Artes Escénicas que hayan dictado, por lo menos, dos semestres académicos antes de la convocatoria al concurso. Asimismo, la o el docente responsable debe estar dictando en el semestre actual (2025-II).

El proyecto de investigación-creación puede ser individual o colectivo, pero solo debe designar a una o un (1) representante para la postulación.

¹ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

Restricciones:

El Departamento se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto en los siguientes casos:

- ❖ Si la/el postulante y/o docente recibe o ha recibido una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.
- ❖ Si la/el postulante y/o docente adeuda informes en proyectos financiados por el Departamento.

Ninguna persona parte de la gestión de este fondo o de la evaluación de las propuestas podrá ser parte concursante de esta convocatoria.

IV. Sobre las características de los proyectos de investigación-creación

- Los proyectos deben ser originales y de autoría de los investigadores/creadores que postulan al fondo.
- Deben partir de una motivación, pregunta y/o problemática específica.
- Se debe declarar las principales fuentes de inspiración y referir si se hace uso de nuevas tecnologías o inteligencia artificial en el proceso creativo.
- No se podrán postular proyectos que se encuentren en curso.

V. Aspectos financiables

- Honorarios
 - Honorarios para la o el docente o jefe de práctica que postula (máximo hasta el 20% del fondo total).
 - Equipo del proyecto: asistente de investigación, producción, dirección, performers, etc.
 - Servicios necesarios para el desarrollo de la creación: alquileres de espacios y/o mobiliario, diagramación, registro y grabación audiovisual, impresiones, trámites vinculados a la creación, movilidad y transporte local², diseño gráfico, etc.
- Compra de utilería, que no configure como activo PUCP³.
- Otros pagos u honorarios previa consulta al Departamento (excepto los especificados a continuación).

VI. Aspectos no financiables

- Equipos electrónicos (computadores, tablets, cámaras, etc).
- Compra de equipos.

² No se podrán adquirir pasajes aéreos ni de bus interprovincial.

³ Equipos que excedan el monto de S/. 1,500 soles en valor (individual).

- Pasajes, viáticos, alimentación.
- Obsequios o merchandising.
- Seguros.

VII. Criterios de evaluación

N°	Criterio de evaluación	Puntuación
	Viabilidad	
1	De la realización del proyecto	3
2	De obtener resultados esperados (manifestados en su postulación) en el periodo de ejecución	2
	Coherencia	
3	Coherencia de la propuesta respecto al punto de partida formulado	5
	Relevancia del tema	
4	Relación con líneas de investigación DARES: Historia, teoría y crítica de las artes escénicas. Artes escénicas, política y sociedad. Artes escénicas y pedagogía. Procesos creativos y poéticas de las artes escénicas.	4
	Originalidad	
5	Originalidad o creatividad de la propuesta	6
TOTAL		20

OBSERVACIÓN: Se priorizará a los proyectos de docentes que no hayan sido beneficiados por este Fondo en ediciones anteriores.

VIII. Compromisos de la o el docente beneficiario:

- Participar en una sesión de *kick-off* el lunes **12 de enero a las 3pm** y en el espacio interno de muestra de *work-in-progress* (WIP) y reflexión final el **viernes 06 de marzo a las 3pm**⁴.
- Recibir al representante del área de Comunicaciones del Departamento Académico de Artes Escénicas para registro de, por lo menos, 01 ensayo (previa coordinación).
- Registrar el proceso mediante, al menos, **03 video-diarios** en todo el proceso, de máximo 1 minuto y medio en **formato horizontal**. Estos deben ser subidos a la carpeta asignada y se deberá notificar a la Gestora de Investigación, Creación y Comunicación del Departamento, Faride Nazar (fnazar@pucp.pe).
- Llenar los campos de la sistematización del proyecto en el formato indicado por el

⁴ Dicha muestra contará con un calendario de producción estipulado por el Departamento.

equipo de Investigación y Creación del Departamento. La o el docente ganador **tendrá 30 días calendario** luego del cierre del periodo de ejecución del FOSIC para hacer el envío final.

- Llenar el formato de reporte administrativo según las partidas aprobadas. Deberá enviar el formato completo al correo electrónico del Departamento (dares@pucp.pe). **Se deberá ejecutar el 100% del monto obtenido; no es posible realizar devoluciones.**
- Registrar el nombre de las/los investigadores creadores principales al inicio de la ejecución del laboratorio para su inclusión en las piezas comunicacionales, sin posibilidad de modificaciones posteriores.
- En caso de que el proyecto continúe o se desarrolle posteriormente a la ejecución del FOSIC, deberá indicarse expresamente que su inicio se realizó en el marco del referido programa.
- Los espacios de ensayo son solicitados por el Departamento a la Facultad de Artes Escénicas, al inicio de la ejecución del laboratorio. Una vez asignados, según disponibilidad, no podrán ser modificados ni incrementados.
- Incluir el nombre del Departamento Académico y de la Universidad en todo material de difusión del proyecto, en caso de que este derive en una puesta en escena, previa coordinación con el responsable de comunicaciones del Departamento.
- Incluir la filiación PUCP de la o el docente en caso se publique un artículo académico resultado del laboratorio de investigación-creación.

IX. Criterios de designación de jurados

El jurado está conformado por tres miembros. La o el Jefe de Departamento encabeza el jurado y tiene voto dirimente en caso de empate. Los otros dos miembros del jurado serán designados por tener las siguientes características:

- Autoridades académicas vinculadas a la investigación, creación o investigación-creación.
- Personas con trayectoria en investigación - creación, creación y/o producción artística.
- Experiencia como jurado (deseable).

X. Cronograma

- **Presentación de propuestas:** 23 de octubre al 09 de noviembre, mediante el [enlace de postulación](#).
- **Evaluación de propuestas por jurado externo:** Del 10 al 17 de noviembre.
- **Publicación de resultados:** Lunes 17 de noviembre.